



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**RESOLUCION No. SCV.IRL.14. 74**  
Dra. Cristina Guerrero Aguirre,  
INTENDENTE REGIONAL DE LOJA.

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCV.IRL.14.068, de 18 de marzo de 2014, inscrita el 20 de mayo de 2014 en el Registro mercantil del cantón Loja, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía "NESCOEG ASESORÍA Y MERCADERO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", con domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, por estar incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE EL ARTÍCULO 374 DE LA Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el registro mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó la disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay otra causa que justifique la liquidación

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía "NESCOEG ASESORÍA Y MERCADERO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Loja, el 21 de julio de 2014

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Informe SCV.IRL.14.109 de fecha 31 de julio de 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR** la reactivación de la compañía "NESCOEG ASESORÍA Y MERCADERO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"; por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio web institucional, un extracto de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios Sexto y Séptimo ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón Loja en el que se encuentra domiciliada la compañía "NESCOEG ASESORÍA Y MERCADERO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro, a su cargo; b) Cancelle la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, según corresponda;

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas – Loja.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, a 04 de agosto de 2014.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE REGIONAL DE LOJA.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE LOJA**

Nro. 2014-11-01-06- P 3485

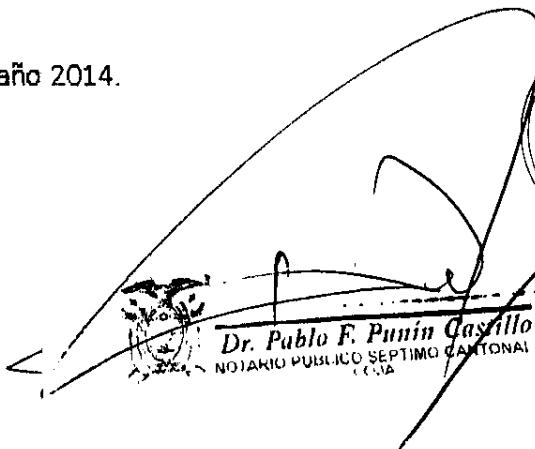
tora María Gabriela Paz Monteros, NOTARIA PUBLICA SEXTA CANTONAL DE LOJA.- DOY FE.- Que con fecha de hoy dando cumplimiento por lo dispuesto por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE LOJA, en su resolución número SCV.IRL.14 174, de fecha 04 de agosto del dos mil catorce, procedo a sentar razón de ésta resolución en la matriz de reactivación, mediante la cual se aprueba la reactivación de la Compañía "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA LTDA, EN LIQUIDACIÓN", la misma que se incorpora al protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Sexta Cantonal a mi cargo.- Loja, siete de agosto del dos mil catorce.-



Dr. Gabriela Paz Monteros  
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

RAZON.- Siento por tal, haber dado cumplimiento lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en la Resolución Número SCV.IRL.14 174, de fecha 04 de Agosto del 2014, procedo a sentar razón de esta resolución en la matriz de reactivación, mediante la cual se aprueba la reactivación de la Compañía "NESCOEG ASESORÍA Y MERCADEO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN", la misma que se incorpora al protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Séptima del Cantón Loja a mi cargo.- DOY FE.-

Loja, 08 de Agosto del año 2014.



Dr. Pablo F. Punín Castillo  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL  
CIA



ZON.- Siento por tal, haber dado cumplimiento lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en la Resolución Número SCV.IRL.14.174, de fecha 04 de Agosto del 2014, procedo a sentar razón de esta resolución en la matriz de reactivación, mediante la cual se aprueba la reactivación de la <sup>Compañía "NESCOEG  
ASESORÍA Y MERCAN</sup><sub>TIIL del Cantón</sub> CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN", la misma que se incorpora al protocolo de instrumentos públicos de la Notaría Séptima del Cantón Loja a mi cargo.- DOY FE.-

Loja, 08 de Agosto del año 2014.

The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular printed stamp. The stamp contains the text "NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA ECUADOR" around a central emblem. Below the stamp, the name "Dr. Pablo F. Punin Castillo" is printed above the title "NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL".